

Mesa Sectorial extraordinaria de Educación de Extremadura 06 de septiembre de 2022

- **Plantilla funcional** actual no cerrada: **15330 docentes, 169750 de alumnado.**
- **Llamamientos extraordinarios:** **13 y 15 de septiembre.**
- **Proa+:** Plazas que se ofertarán en el llamamiento **15 de septiembre** (con participación de **142 centros**) y que se **incorporarán el 26.** Surgen dos cambios: La mayoría de las ½ jornadas pasan a ser **jornadas completas y flexibilización de la jornada** para no imponer jornada de tarde.
- **Programas** para este curso **Orienta2, Transita+, Conecta2**
- Pendientes **tres nuevos Programas:**
 - o **Robótica 4.0**, dirigidos para escuelas, con una dotación nacional de 398 millones de euros.
 - o **Inclusión Educativa**, con una dotación a nuestra comunidad de 1.2 millones?
 - o **Salud Mental**, con dotación a nuestra comunidad de 156.000 euros.

La Mesa Sectorial extraordinaria se inicia a las 12.00h por vía telemática, con restricción a dos representantes por organización sindical.

Asistentes por la Administración: Francisco J. Amaya Flores (Secretario General de Educación), Juan Pablo Venero Valenzuela (Director General de Innovación e Inclusión), David Rodríguez (Jefe de Servicio), y Esther Ortiz (Secretaria de la Mesa).

Asistentes por los Sindicatos: José Antonio Romo Gutiérrez y Carmen María Romero Romero (PIDE) y representantes del resto de sindicatos.

ORDEN DEL DÍA

Punto único: *Instrucción n.º /2022, de la Dirección General de Innovación e Inclusión Educativa, por la que se establece la organización y funcionamiento del refuerzo educativo competencial durante el curso escolar 2022-2023 en centros públicos proa+ de la Comunidad Autónoma de Extremadura.*

RESUMEN

Aportaciones del Sindicato PIDE:

Desde el Sindicato PIDE, con carácter general, planteamos la necesidad de crear en las plantillas de los centros todas las plazas de docentes necesarias para hacer frente a las necesidades para implementar y desarrollar los programas implantados en los centros. Mientras no se produzca esta mejora de plantillas la Administración no puede dilatar su oferta hasta el mes de septiembre/octubre y todas las plazas de programas deben ser ofertadas para la adjudicación de inicio de curso del mes de julio.

- **La Administración:** No se puede por cumplimiento de plazos en el presente curso. A esta cuestión desde PIDE le solicitamos que para el próximo año, al repetir los mismos centros en su casi totalidad, se incluyan en el llamamiento de julio y se adjudiquen desde inicio de curso.
- **Respuesta:** Les parece interesante y se estudiará.

Además, **planteamos las siguientes modificaciones al texto de la instrucción:**

Donde pone:

Primera: Características del Programa PROA + 21-24.

7. Los centros participantes contarán con la asignación de personal funcionario docente del cuerpo de maestros y maestras

Cambiar por:

7. Los centros participantes contarán con la asignación de personal funcionario docente del cuerpo de **maestros (0597)**

- *Se acepta por parte de la Administración.*

Donde pone:

Primera: Características del Programa PROA + 21-24.

8. Estas personas pertenecen a todos los efectos al claustro de profesorado del centro y desarrollará sus funciones en horario lectivo de mañana o de tarde. Esta opción se podrá elegir por el centro educativo, tal como se describe en el Anexo IA o IB, según corresponda.

Cambiar por:

8. **Dicho funcionariado docente** pertenecen a todos los efectos al claustro de profesorado del centro y desarrollará sus funciones en horario lectivo de mañana o de tarde. Esta opción se podrá elegir por el centro educativo, tal como se describe en el Anexo IA o IB, según corresponda.

- *Se acepta por parte de la Administración.*

Donde pone:

6. La cuantificación del horario del profesorado PROA + dependerá del tipo de centro en el que desarrolle su labor. Para ello, el equipo directivo deberá consultar tal circunstancia al Servicio de inspección educativa que atiende a su centro.

Cambiar por:

6. La cuantificación del horario del profesorado PROA + dependerá del tipo de centro en el que desarrolle su labor. Para ello, el equipo directivo deberá consultar tal circunstancia al Servicio de inspección educativa que atiende a su centro.

Por cada línea se dotará con un recurso docente en centros completos

Por cada línea incompleta en centros completos se dotará con media jornada

Por cada centro incompleto con más de tres unidades se dotará con un docente completo

Por cada centro incompleto con menos de tres unidades se dotará con media jornada

- *La Administración reconoce que se trata de una reflexión interesante, pero no se contempla ya que están asignadas las plazas, pero que serán flexibles en aquellos casos que se necesite.*

Donde pone:

7.- En el caso de los centros que opten por el horario de mañana: la intervención de la persona asignada a la Actividad Palanca de Refuerzo Educativo Competencial se desarrollará con el AEV preferentemente en el grupo ordinario. Si se plantean refuerzos en grupos flexibles, éstos deben ser grupos heterogéneos en la

Sindicato del Profesorado Extremeño

medida de lo posible. El desarrollo de la intervención tiene que realizarse de manera complementaria y coordinada con el tutor o tutora o profesorado de área o materia

8.- En el caso de los centros que decidan desarrollar el programa en horario de tarde: la intervención de la persona asignada a la Actividad Palanca de Refuerzo Educativo Competencial se desarrollará con los grupos del alumnado AEV que hayan sido seleccionados previamente por el centro educativo. Estos grupos serán organizados de forma flexible con el objetivo de trabajar desde la perspectiva inclusiva teniendo en cuenta la personalización de la enseñanza/aprendizaje

Cambiar por:

7.- En el caso de los centros que opten por el horario de mañana: la intervención **del docente** asignado a la Actividad Palanca de Refuerzo Educativo Competencial se desarrollará con el AEV preferentemente en el grupo ordinario. Si se plantean refuerzos en grupos flexibles, éstos deben ser grupos heterogéneos en la medida de lo posible. El desarrollo de la intervención tiene que realizarse de manera complementaria y coordinada con el tutor o tutora o profesorado de área o materia

- **Se acepta por parte de la Administración.**

8.- En el caso de los centros que decidan desarrollar el programa en horario de tarde: la intervención **del docente** asignado a la Actividad Palanca de Refuerzo Educativo Competencial se desarrollará con los grupos del alumnado AEV que hayan sido seleccionados previamente por el centro educativo. Estos grupos serán organizados de forma flexible con el objetivo de trabajar desde la perspectiva inclusiva teniendo en cuenta la personalización de la enseñanza/aprendizaje

- **Se acepta por parte de la Administración.**

Donde pone:

Octava: Funciones del profesorado participante en la Actividad Palanca del Refuerzo Educativo Competencial.

2. Este profesional tendrá como funciones específicas las siguientes

Cambiar por:

Octava: Funciones del profesorado participante en la Actividad Palanca del Refuerzo Educativo Competencial.

2. Este **docente** tendrá como funciones específicas las siguientes

- **Se acepta por parte de la Administración.**

Donde pone:

Undécima: Asesoramiento y apoyo a la implantación del Programa.

3. Corresponde a los Servicios de Inspección de Educación de cada Delegación provincial la realización de las tareas de supervisión, asesoramiento y apoyo a su desarrollo, dentro de las actuaciones habituales de su Plan General de Actuación.

Cambiar por:

Undécima: Asesoramiento y apoyo a la implantación del Programa.

3. Corresponde a los Servicios de Inspección de Educación de cada Delegación provincial la realización de las tareas de **asesoramiento, apoyo y supervisión** a su desarrollo, dentro de las actuaciones habituales de su Plan General de Actuación.

- **Se acepta por parte de la Administración.**



Sindicato del Profesorado Extremeño

Donde pone:

ANEXO IA CENTROS COMPLETOS y ANEXO IB (Centros incompletos) (Solicitud de perfil y jornada docente) **Añadir:**

Número de líneas completas e incompletas que tiene

Optatividad según los docentes asignados

La administración no lo acepta.

Donde pone:

ANEXO II RELACIÓN DE CENTROS PARTICIPANTES

Añadir:

IES San José (Badajoz)

IES Sierra de San Pedro (La Roca de la Sierra)

- **La Administración** nos confirma que estos centros habían renunciado por escrito.

Aspectos más importantes de la instrucción.

La finalidad del programa es mejorar los resultados escolares de alumnado, especialmente el más vulnerable, e incrementar el porcentaje de permanencia en el sistema educativo, en coherencia con la política autonómica de promoción del éxito educativo y las políticas sociales y de la infancia.

La equidad, la igualdad de oportunidades, la educación inclusiva son ejes vertebradores de programa.

Objetivos del PROA + 21-24.

El objetivo general es poner en marcha un mecanismo de ayuda para el fortalecimiento de los centros públicos que afrontan una mayor complejidad educativa para apoyar las actuaciones de esos centros durante el período 2021–2024.

Tipología de centros participantes.

Centros públicos que imparten enseñanzas de Educación Infantil y Primaria o de Educación Secundaria, incluida la FP de grado básico, con mayor incidencia de AEV.

Refuerzo Educativo Competencial.

Los centros educativos considerados como completos contarán con un recurso personal docente a jornada completa. En el caso de los centros incompletos, el recurso será de media jornada.

Todos los centros participantes considerados completos, deberán seleccionar alguna de las alternativas propuestas a continuación en relación al personal docente:

- 1 jornada completa en horario de mañana.
- 2 medias jornadas en horario de tarde.
- 1 media jornada en horario de mañana y 1 media jornada en horario de tarde.

Avda. de Hernán Cortés, 3 - Local 5

Avda. de Europa, 5 - Entreplanta C

Avda. Juan Carlos I, 39 - Local

Avda. Virgen del Puerto, 10 - Local 4

C/ Groizard, 5 - Local

C/ Las Parras 19, 1º

C/ Pasaje de Feria, 27 - Local

C/ Poeta José María Pérez Lozano, 4 - Local

10001 CÁCERES

06004 BADAJOZ

06800 MÉRIDA

10600 PLASENCIA

06400 DON BENITO

10800 CORIA

06300 ZAFRA

10300 NAVALMORAL DE LA MATA

Telf. 927249362 y 605265589

Telf. 924245966 y 605265543

Telf. 924310163 y 655991427

Telf. 927412239 y 666857724

Telf. 924811306 y 680543089

Telf. 927110100 y 627548526

Telf. 924116896 y 647327887

Telf. 927104104 y 615943168



PIDE INFORMA



Sindicato del Profesorado Extremeño

Todos los centros participantes considerados incompletos, deberán seleccionar alguna de las alternativas propuestas a continuación en relación al personal docente:

- 1 media jornada en horario de mañana.
- 1 media jornada en horario de tarde.

En cuanto al perfil del docente, los centros participantes deberán seleccionar entre las siguientes especialidades: **Educación Primaria, Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje.**

Alumnado destinatario.

El alumnado participante en el programa será seleccionado por el equipo educativo, bajo la coordinación de la jefatura de estudios del centro y el asesoramiento de los Servicios de Orientación Educativa.

Nota. Las funciones de la dirección del centro, las funciones del profesorado participante, todo lo referido a la documentación, la formación inicial, el asesoramiento y el apoyo a la implantación del programa... se concretarán en la instrucción correspondiente.

Avda. de Hernán Cortés, 3 - Local 5
Avda. de Europa, 5 - Entreplanta C
Avda. Juan Carlos I, 39 - Local
Avda. Virgen del Puerto, 10 - Local 4
C/ Groizard, 5 - Local
C/ Las Parras 19, 1º
C/ Pasaje de Feria, 27 - Local
C/ Poeta José María Pérez Lozano, 4 - Local

10001 CÁCERES
06004 BADAJOZ
06800 MÉRIDA
10600 PLASENCIA
06400 DON BENITO
10800 CORIA
06300 ZAFRA
10300 NAVALMORAL DE LA MATA

Telf. 927249362 y 605265589
Telf. 924245966 y 605265543
Telf. 924310163 y 655991427
Telf. 927412239 y 666857724
Telf. 924811306 y 680543089
Telf. 927110100 y 627548526
Telf. 924116896 y 647327887
Telf. 927104104 y 615943168